



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 048-2025-UNAJMA/CF

VISTO:

San Jerónimo, 13 de marzo de 2025.

La Carta N° 057-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 10 de marzo de 2025; Acuerdo N° 13-2025-CF-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2025, de la segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU, de fecha 04 de marzo de 2025, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Título II. Disposiciones específicas. Capítulo I. De la carga académica. Artículo 15. Determina: la carga académica semestral del docente ordinario;

Que, mediante Carta N° 057-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 10 de marzo de 2025, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de la carga lectiva de los docentes ordinarios correspondiente al semestre académico 2025-I, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo N° 13-2025-CF-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2025, de la segunda Sesión Ordinaria, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, la propuesta de la carga lectiva de los docentes ordinarios correspondiente al semestre académico 2025-I, del Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva de los docentes ordinarios correspondiente al semestre académico 2025-I, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, quedando estructurado de la siguiente manera:

Dr. WILLIAM GIL CASTRO PANIAGUA – (MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1	EIADA3	TRABAJO LECTIVO						
		SEMINARIO DE TESIS III: INFORME DE INVESTIGACIÓN	2	8	10	6	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		10			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 048-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 13 de marzo de 2025.

Dr. JOSÉ CARLOS ARÉVALO QUIJANO – DECANO DE LA FCE - (INVESTIGADOR NIVEL III)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
2		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD94	SEMINARIO DE TESIS II: INFORME DE INVESTIGACIÓN	3	2	5	4	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		5			

Dr. ALDO BAZÁN RAMÍREZ – DIRECTOR DEL DAEH - (INVESTIGADOR NIVEL II)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD85	SEMINARIO DE TESIS I: TRABAJO DE CAMPO	3	2	5	4	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		5			

Dr. LUIS FELIPE MUJICA BERMÚDEZ

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE12	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE76	SEMINARIO DE TESIS 1: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	3	2	5	3	A	EPEPI
	EIAD91	DEONTOLOGÍA Y EDUCACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
	EGAA14	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPP
			TOTAL HORAS		17			

Dra. CARMEN QUIZA AÑAZCO – (DIRECTORA DE LA EPEPI)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE16	MATEMÁTICA 1	4	2	6	5	A	EPEPI
	EIAE26	MATEMÁTICA 2	4	2	6	5	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		12			

Mgtr. EDWIN DANIEL FÉLIX BENITES – (INVESTIGADOR NIVEL VII)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
6		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE41	PEDAGOGÍA 1	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE67	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EGAA 26	REDACCIÓN ACADÉMICA	2	2	4	3	A	EPE
			TOTAL HORAS		12			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 048-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 13 de marzo de 2025.

Mgtr. LUCIO ISAIAS RIVAS LOAYZA

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7		TRABAJO LECTIVO						
	EGAA16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPP
	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPAE
	CTAE16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPC
	EGAA16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPE
			TOTAL HORAS		16			

Mgtr. OLINDA SUAÑA DÍAZ

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8		TRABAJO LECTIVO						
	CTAE15	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	2	2	4	3	A	EPC
	CTAE23	SOCIOLOGÍA	2	2	4	3	A	EPC
	AEAE27	SOCIOLOGÍA	1	2	3	2	A	EPAE
	EIAE52	ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		15			

Dr. JUAN SOLANO GUTIERREZ – DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO - (INVESTIGADOR NIVEL VI)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE35	FUNDAMENTOS CURRICULARES	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE45	PLANIFICACIÓN CURRICULAR	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE55	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		12			

Dr. PABLO ANDRÉS LANDEO MUÑOZ

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
10		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE33	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 1: HISTORIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE44	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 2	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE54	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 3	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE64	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 4	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 048-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 13 de marzo de 2025.

Dra. ERIKA BELINDA RAMÍREZ ALTAMIRANO - DIRECTORA DE LA ESCUELA PPROFESIONAL DE ENFERMERÍA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
11		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN 1	4	2	6	5	A	EPEPI
	CTAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	3	2	5	4	A	EPC
			TOTAL HORAS		11			

Dr. WILLIAM CAMILO YAURIS POLO - DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
12		TRABAJO LECTIVO						
	EGAA17	TALLER DE RELACIONES HUMANAS	2	0	2	1	A	EPP
	EIAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPEPI
	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS		10			

Mgtr. ERIK POZO BULEJE - (MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
13		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE11	HISTORIA DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE23	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE36	PROCESOS SOCIALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		12			

Mgtr. JULIÁN GUTIERREZ APARCO

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
14		TRABAJO LECTIVO						
	IIAD12	INGLÉS I	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD22	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	EPIS
	EIAE37	TALLER DE COMPETENCIAS DIGITALES	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE42	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 048-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 13 de marzo de 2025.

Mgtr. JUBENAL MENDOZA VALENZUELA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
15		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE31	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PERUANA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE43	DIDÁCTICA DE ARTE Y CULTURA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE53	DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN 1	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE65	DIDÁCTICA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quiñan
DECANO

